



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



El Abc de una presentación exitosa de ofertas



Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Aspectos Generales



¿Quiénes pueden participar en una contratación pública con el Estado?

Todas las personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, que cumplan con los requisitos que, en un determinado procedimiento de selección, exige la Entidad del Estado





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¿Qué requisitos se exigen para participar en un procedimiento de selección convocado por una entidad pública?

1. Contar con el Registro Nacional de Proveedores, en el registro correspondiente (bienes, servicios, consultoría de obras, obras)
2. No estar impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
3. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las bases del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Es el Sistema de Información oficial único de la Administración Pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada durante su permanencia en el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado.



RNP | Registro
Nacional de
Proveedores

¿Quiénes se inscriben en el RNP?

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en procedimientos de selección y/o contratar con el Estado, para la provisión de bienes, servicios, consultoría de obras y la ejecución de obras.

¿Hay excepciones?

- Entidades del Estado.
- Sociedades conyugales y las sucesiones indivisas.
- Proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a 1 UIT.

¿Qué requisitos debo cumplir para inscribirme en el RNP?

Condiciones generales:

- Tener la condición de activo y domicilio habido en el RUC de la SUNAT.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Requisitos:

1. Anexo N° 2 incorporado por el DS N° 377-2019-EF (14.12.2019)

<https://www.rnp.gob.pe/WebTupaRNP/consultastupa.asp>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¿Cuántos registros tiene el RNP?

1. Registro de proveedores de bienes.
2. Registro de proveedores de servicios.
3. Registro de consultores de obra (se les asigna especialidad y categoría).
4. Registro de ejecutores de obra (se les asigna capacidad máxima de contratación).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¿Cuánto tiempo dura la inscripción en el RNP?

Es de carácter **indefinido**.

Sin embargo, puede afectarse la inscripción si no se cumple con la obligación de actualizar la información.

¿Qué información debo actualizar?

- Domicilio.
- Nombre.
- Denominación.
- Razón social.
- Transformación societaria.
- Objeto social.
- Condición de domiciliado.
- No domiciliado del proveedor extranjero.
- Fecha de designación del representante legal de la sucursal.
- Fecha de la adquisición de la condición de socios, accionistas, participacionistas o titular.
- Fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, el capital social suscrito y pagado, patrimonio, número total de acciones, participaciones o aportes, valor nominal.

¿En qué especialidades inscribe el registro de consultores de obra?

Profesiones	Consultoría de obras en edificaciones y a fines	Consultoría en obras viales, puentes y afines	Consultoría en obras de Saneamiento y afines	Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y a fines	Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines
Arquitecto	X				
Ing. Civil	X	X	X		X
Ing. Sanitario			X		
Ing. Agrónomo					X (1)
Ing. Agrícola		X (1)			X
Ing. Electromecánico				X	
Ing. Mecánico				X	
Ing. Mecánico Eléctrico				X	
Ing. Mecánico de Fluidos				X	X
Ing. Eléctrico				X	
Ing. Técnico Electricista				X	
Ing. Electrónico				X	
Ing. Minero		X			
Ing. Petrolero				X	
Ing. de Energía				X	

(1) Sólo aplica para Obras Rurales



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



¿En qué categorías inscribe el registro de consultores de obra?

CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRAS

Categoría	Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra.	Acreditación de la experiencia ¹	Monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar
A	-	No requiere acreditar experiencia	Hasta 8 UIT
B	≥ S/ 400,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 400,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 200,000.00.	Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada
C	≥ S/ 4 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o superior a S/ 4 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 2 000,000.00.	Hasta 5 veces el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada.
D	≥ S/ 20 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 20 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 10 000,000.00.	Sin límites

¹ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se acreditará en función al porcentaje de las obligaciones asumidas en el consorcio.

¿Qué es la Capacidad Máxima de Contratación (CMC) para ejecutores de obra?

Es el monto asignado por el RNP hasta por el cual un ejecutor de obras está autorizado a contratar la ejecución de obras públicas de modo simultáneo.

Ejemplo: La empresa Constructores SAC tiene una CMC de S/ 10 000 000.00



Obra 1
S/ 2 000 000.00



Obra 2
S/ 4 000 000.00



Obra 3
S/ 3 000 000.00



Obra 4
S/ 3 000 000.00

Obras ejecutadas de modo simultáneo

¿Cómo se obtiene la CMC?

$$CMC = 10 C + 2 \sum \text{obras}$$

CMC= capacidad máxima de contratación

C = capital

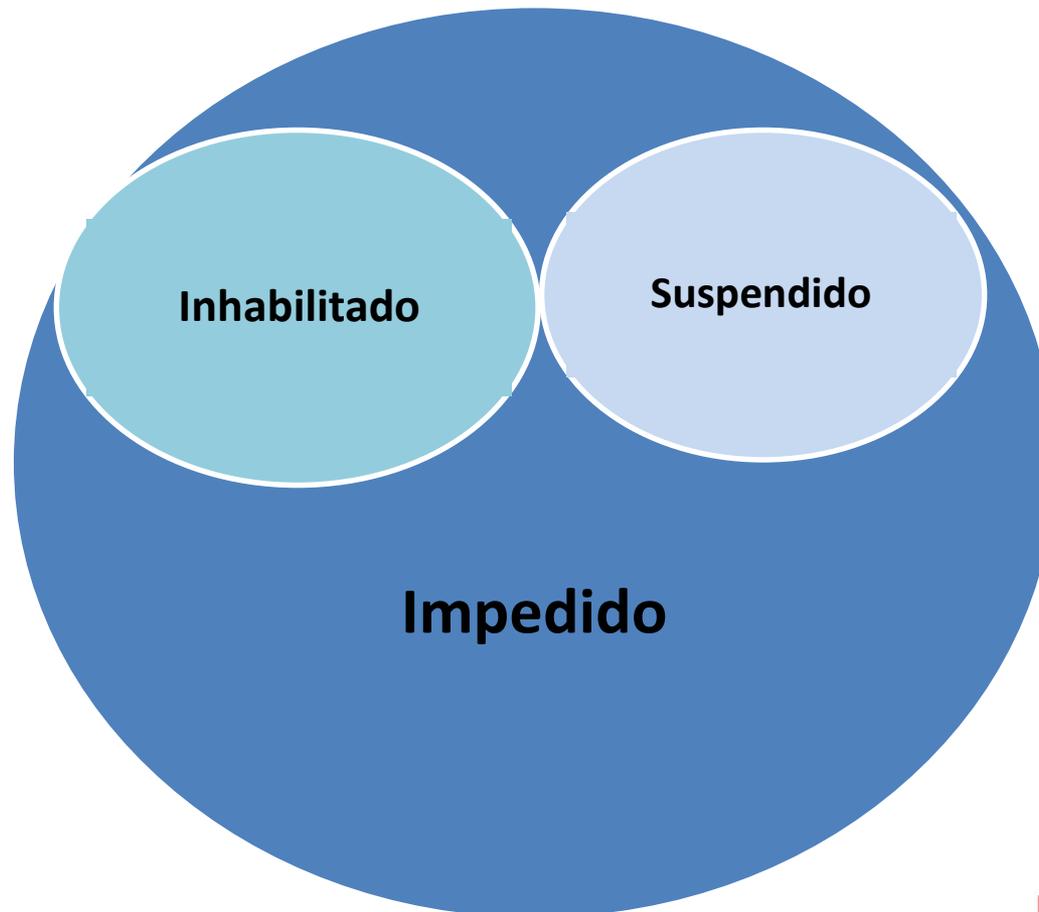
\sum obras = sumatoria de los montos de las obras registradas en el módulo de experiencia.

Ejemplo: La empresa Constructores SAC tiene un capital social de S/ 5 000 000.00 y acredita contratos de obra por 10 000 000.00.

$$\begin{aligned} \text{CMC de la empresa Constructores SAC} &= 10 (S/ 5 000 000.00) + 2 (S/ 10 000 000.00) \\ &= S/ 70 000 000.00 \end{aligned}$$

Nota: en el caso de ejecutores sin experiencia se les otorga una CMC de / 500 000.00

Impedido, Inhabilitado, Suspendido: ¿Es lo mismo?





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Impedido

(Artículo 11 de la LCE)

- Funcionarios o servidores del Estado y sus familiares (también las empresas donde estos participen)
- Personas que han reconocido o han sido sentenciadas por la comisión delitos.
- Inhabilitados y suspendidos para contratar con el Estado.
- Personas inscritas en el REDERECI.
- Personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional.
- Personas inscritas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Personas que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral.
- Personas que pertenecen a mismo grupo económico.
- Personas que se encuentran en las Listas de Organismos Multilaterales de no elegibles para ser contratadas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Inhabilitado

- El que posee una sanción vigente impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Inh. Temporal.

Inh. definitiva



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Suspendido

- El que no ha pagado una sanción de multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Inh. Temporal.

Inh. definitiva

Requisitos para participar en un procedimiento de selección

- Requisitos de Admisión.
- Factores de Evaluación.
- Requisitos de calificación.

Están previstos en las bases del procedimiento de selección.



Deben definirse considerando las bases estándar aprobadas por el OSCE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Requisitos de Admisión

- Comité verifica presentación de:
 - **Acreditación de la representación.**
 - **Declaración Jurada (Art. 52 Reg.)**
 - Declaración Jurada y/o documentación que acredite especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico.
 - Monto de la oferta y detalle de precios unitarios, **tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito**, de ser el caso.
 - Promesa Formal de Consorcio.
 - Carta de compromiso del personal, tratándose de consultorías en general.

De no cumplir con lo requerido, oferta se considera no admitida



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Requisitos de Admisión

Declaración Jurada (Art. 52 Reg.)

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Requisitos de Admisión

Relación de documentos que conforman la oferta

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Requisitos de Admisión

- En el caso de ejecución y consultoría de obras la oferta no puede ser **menor al 90%** ni mayor al 110% del valor referencial, sino **se rechaza** y si tiene por no admitida.

Factores de Evaluación

- El objetivo de presentar documentos referidos a los factores de evaluación es obtener puntaje (en una escala de 0 a 100 pt)
- Los factores están definidos en las bases.
- Ejemplo: Precio, plazo de entrega, garantía comercial, mejoras, entre otros factores.

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Tableros/Tableros%20de%20Req%20de%20Calificacion%20y%20Fact%202019%20VF_18032019.pdf



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Requisitos de calificación

(Solo llegan aquí los dos mejores puntajes.
En obras, los 4 mejores)

- Capacidad legal.
- Capacidad técnica y profesional.
- Experiencia del postor.
- Solvencia económica.

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Tableros/Tableros%20de%20Req%20de%20Calificacion%20y%20Fact%202019%20VF_18032019.pdf



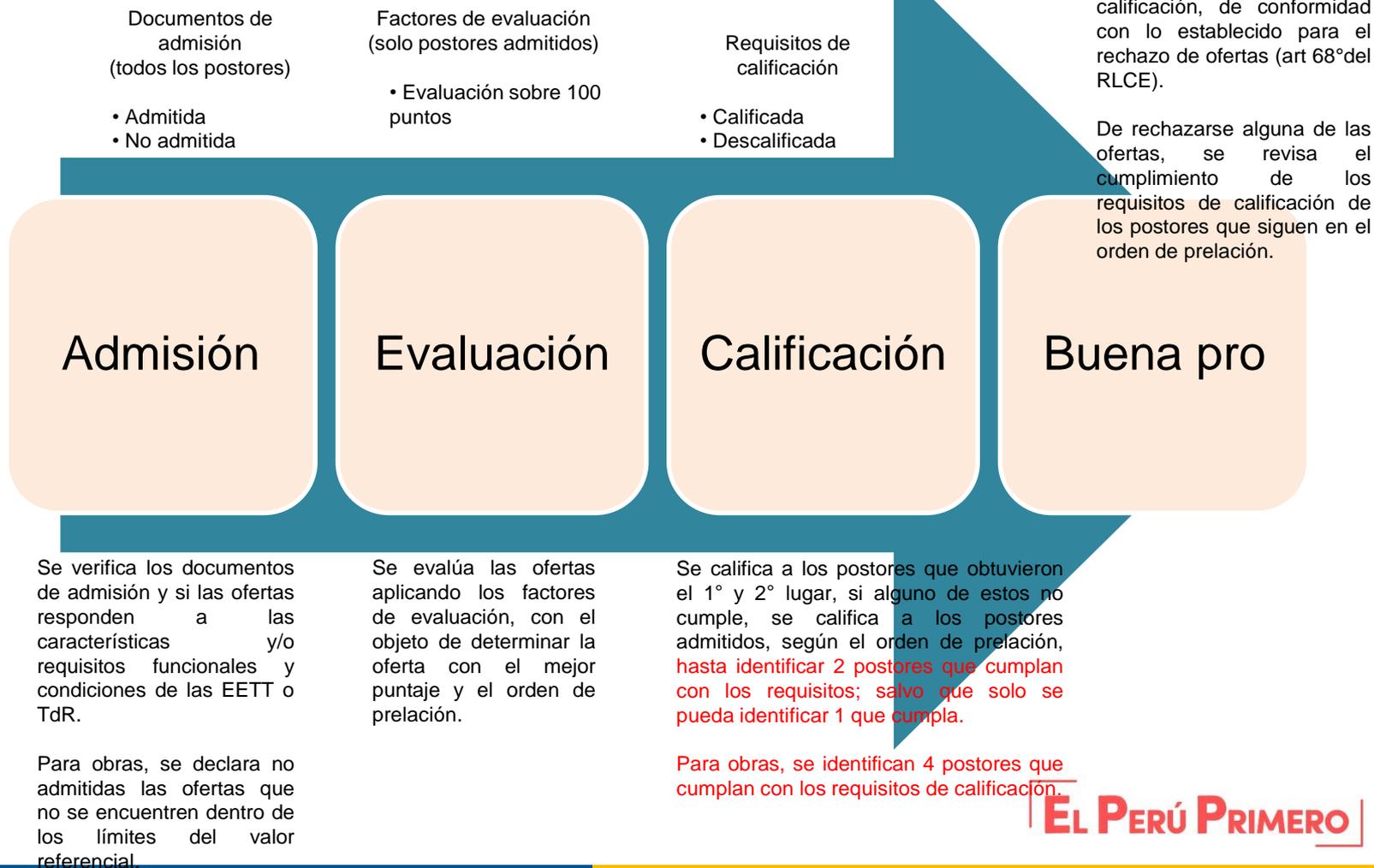
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

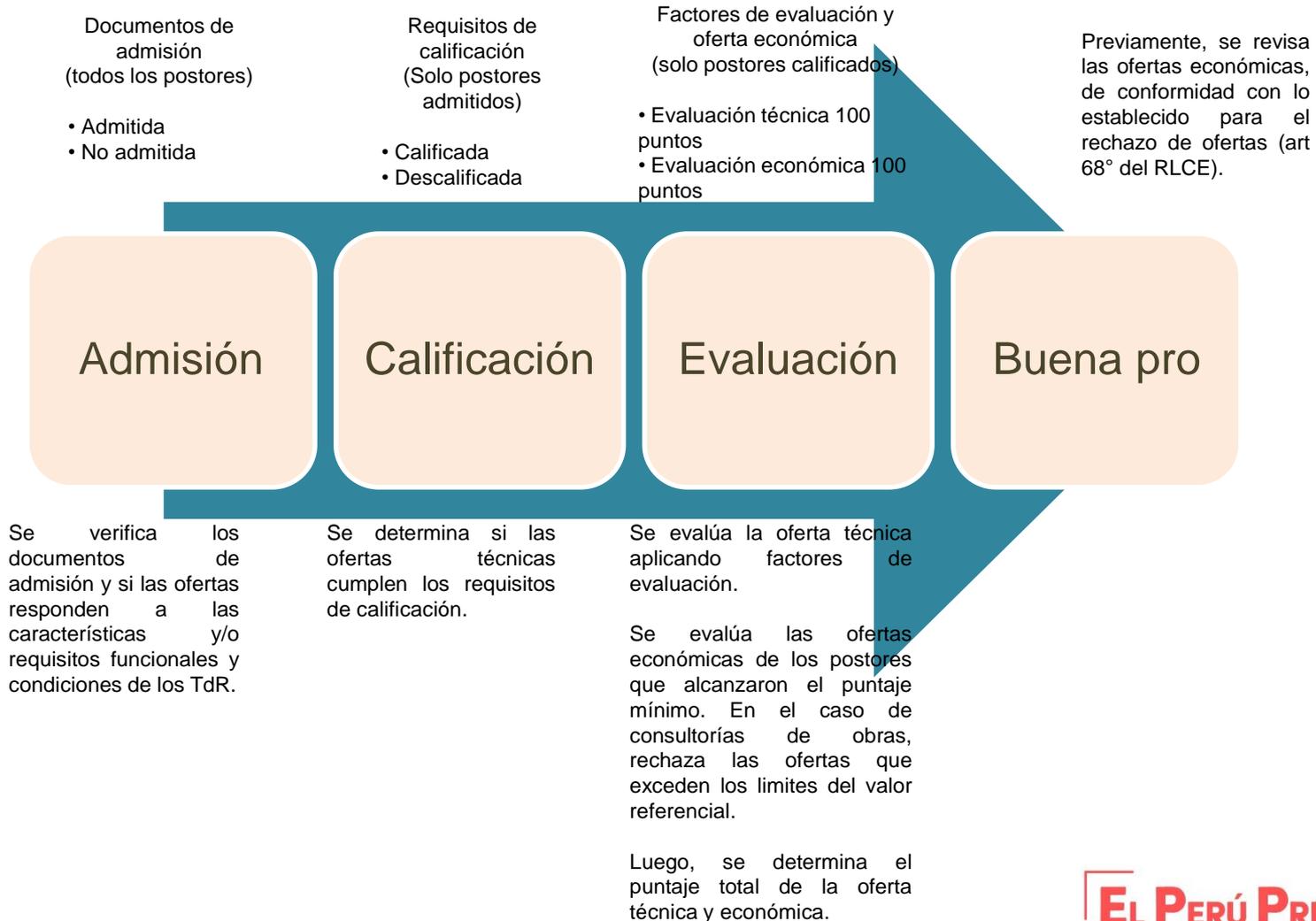
Otorgamiento de Buena Pro

Se otorga al postor que cumple con los requisitos de admisión, tiene el mejor puntaje en la evaluación y cumple con los requisitos de calificación.

Evaluación y calificación para bienes, servicios y obras



Evaluación y calificación para consultorías

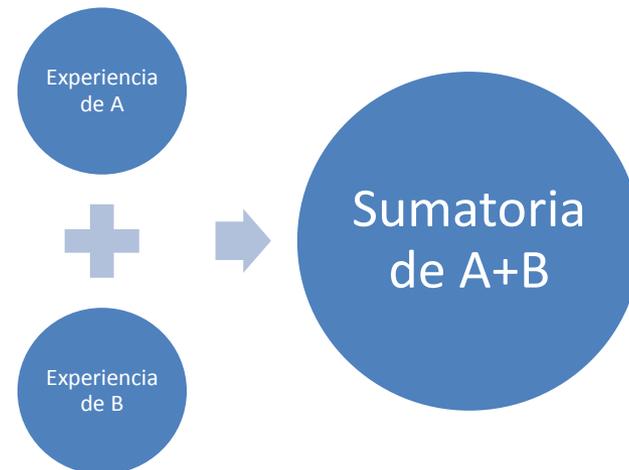


¿Cómo se evalúa la experiencia de un consorcio?

La experiencia del consorcio dependerá de lo previsto en las Bases, pero solo incluye la de aquellos integrantes que se hubieran **comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación:**

El consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado.

Si las bases no poseen reglas especiales:



https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas_2019/DIRECTIVA_05-2019-OSCE.CD_Consorcios.pdf

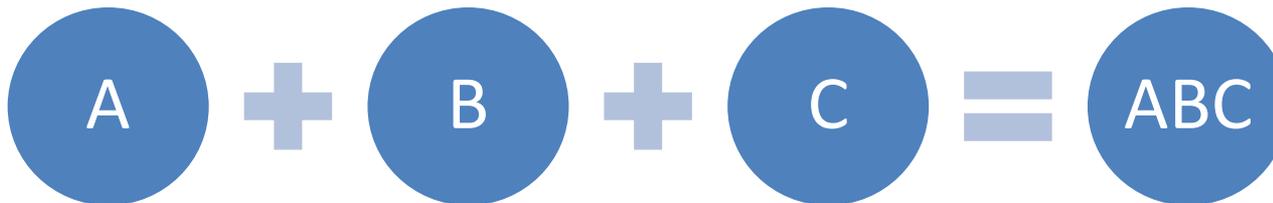
¿Cómo se evalúa la experiencia de un consorcio?

Si las bases poseen reglas especiales, se pueden presentar 3 escenarios:

1er escenario:

Las bases prevén un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación.

Ejemplo: en el caso de consorcios, solo podrán participar consorcios con 3 integrantes, como máximo.



Si se presenta una oferta con mas integrantes, la oferta es desestimada.

¿Cómo se evalúa la experiencia de un consorcio?

2do escenario:

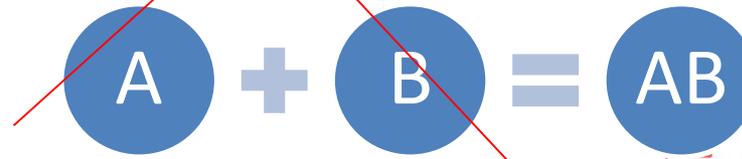
Las bases exigen un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado.

Ejemplo: en el caso de consorcios, cada integrante deberá asumir un porcentaje de participación no menor al 20%.

20%	80%
30%	70%
40%	60%
50%	50%

10%	90%
15%	85%
5%	95%
19%	81%

En estos casos, no se considera la experiencia del consorciado que no se comprometió con el porcentaje mínimo de participación.



¿Cómo se evalúa la experiencia de un consorcio?

3er escenario:

Que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Ejemplo: en el caso de consorcios, el integrante de mayor experiencia deberá asumir un porcentaje de participación no menor al 20%.

20%	80%
30%	70%
40%	60%
50%	50%



Consortiado de mayor experiencia

10%	90%
15%	85%
5%	95%
19%	81%



Consortiado de mayor experiencia



En estos casos, no se considera la experiencia del consorciado de mayor experiencia.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¿Qué ocurre cuando los consorciados poseen contratos que a su vez ejecutaron en consorcio?

Sólo se toma en consideración el monto del contrato según el porcentaje de participación que asumió en su oportunidad en dicho consorcio.

Ejemplo: En el consorcio integrado por las empresas “A” y “B”; si “A” tiene una experiencia de S/ 1 000 000.00 y “B” una experiencia de S/ 2 000 000.00 pero que incluye un contrato de S/ 1 000 000.00 que ejecutó en consorcio con la empresa “C” donde tuvo una participación del 60%; la experiencia del consorcio “AB” es:

Experiencia de A = S/ 1 000 000.00

Experiencia de B = S/ 1000 000.00 + 60%(S/ 1000 000.00) = S/ 1600 000.00

Experiencia de AB = S/ 2 600 000.00.

Subsanación de ofertas

Son subsanables las ofertas que posean errores materiales o formales que no alteren el alcance de la oferta, tales como:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

c) La legalización notarial de alguna firma. Cuando el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;

e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

Los literales g) y h) son subsanables siempre que los documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Subsanación de ofertas

La presentación de subsanaciones **se realiza a través del SEACE.**

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente a condición de la efectiva subsanación dentro de un plazo que no puede exceder los 3 días hábiles

La falta de firma en la oferta económica no es subsanable

Rechazo de ofertas

En contratos de bienes,
servicios y consultorías

Ofertas que están por debajo del valor estimado, respecto de las cuales se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento, luego de haberse solicitado por escrito o medios electrónicos la descripción a detalle de la composición de la oferta.

Ofertas que están por encima del valor estimado, siempre que habiéndose realizado las gestiones pertinentes, no se ha podido obtener mayor disponibilidad presupuestal.

Rechazo de ofertas

En contratos de obra y
consultoría de obra

Ofertas que están por debajo del 90% del valor referencial o por encima del 110% del valor referencial (rechazo inmediato)

Ofertas que están por encima del valor referencial, siempre que habiéndose realizado las gestiones pertinentes, no se ha podido obtener mayor disponibilidad presupuestal.

¿Dónde ubico las oportunidades de negocio?

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

INSTITUCIONAL ¿COMO VENDERLE AL ESTADO? TUPA/TRAMITES Y FORMULARIOS TRIBUNAL OPORTUNIDAD LABORAL

Inicio >> Accesos al SEACE

Información de Interés

Legislación y documentos OSCE

Record Arbitral

Desarrollo de Capacidades

Estudios y Estadísticas

Estrategia de Supervisión

Convenios Interinstitucionales

Cobro y Pago de Facturas

Pre-publicación de Documentos

Enlaces de Interés

Cafae OSCE

Enlaces Externos

El Estado al Servicio del Ciudadano

Interamericana de Compras Gubernamentales

Portal del ESTADO PERUANO

Entidades de Gobierno Central - Regional - Local

Proveedores

SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

apoyo tecnológico para las contrataciones

Bienes

Portal del SEACE: **CLICK AQUI**

Acceso a Zona Pública del SEACE

Búsqueda de procesos de selección de su interés convocados en SEACE v2.0 y SEACE v3.0

Búsqueda de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio.

Búsqueda del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las Entidades Públicas en el SEACE v3.0

Acceso a Zona Segura del SEACE

Acceso a Entidades Contratantes:

- **Actos Preparatorios, Procesos de Selección y Administrar Usuarios**
- **Acceso al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las Entidades Públicas en el SEACE v3.0**
- **PAC 2016 y anteriores. Contratos y CUBSO.**
- **Procesos de Selección.**

Acceso para Proveedores del Estado:

- **Presentarse en Procesos Electrónicos.**
- **Presentarse en Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.**



[Buscador de Procesos de Selección](#) | [Buscador por Expediente Tribunal](#) | [Buscador de Proveedores Adjudicados](#)

Código captcha (*)	<input type="text" value="764wE"/>	Botón refrescar	
Nombre o Sigla de Entidad	<input type="text"/>	Tipo de Selección	[Seleccione] ▼
Objeto de Contratación	[Seleccione] ▼	Nro. Selección	<input type="text"/>
Descripción del Objeto	<input type="text"/>	Año de la Convocatoria (*)	2017 ▼
Version SEACE	Seace 3 ▼		

Si desea realizar búsquedas mas Exhaustivas y Precisas, le recomendamos seleccionar la opción de Búsqueda Avanzada

[+ Búsqueda Avanzada](#)

[Buscar](#) | [Limpiar](#)

[Exportar a Excel](#)

Lista de Procesos

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicacion	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
No se encontraron Datos										

[Mostrando de 0 a 0 del total 0 - Página: 1/1]

<< << >> >> 15 ▼



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Recomendaciones

- Encarga a una persona que revise periódicamente las oportunidades de negocio que aparecen en el SEACE.
- Siempre dedíquele un tiempo razonable a leer las Bases.
- Si no las entiendes o crees que estas son ambiguas, antes de presentar la oferta, consulte u observe las bases, en los días que indica el calendario del procedimiento de selección.
- Si las respuestas de la Entidad no son claras o considera que son contrarias a la legislación solicite la participación del OSCE a través de la emisión de un Pronunciamiento (licitaciones públicas y concursos públicos)
- Completa cuidadosamente la documentación que solicitan las bases. No asuma cosas que no tiene claras. De preferencia, piense en exceso que en defecto.
- Cuide que la documentación de su oferta no sea contradictoria. Si hay situaciones de ese tipo, aclárelo en la misma oferta.
- No le mienta a la Entidad presentando documentación falsa o con información que no es exacta.
- Revise diariamente el procedimiento a través del SEACE.
- Tenga a la mano el catálogo de infracciones administrativas (artículo 50 de la LCE) y el listado de impedimentos (artículo 11 de la LCE), para evitar problemas futuros.

¡Muchas gracias!